



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**Resolución de Consejo Universitario N° 0392-CU-2018
Piura, 23 de julio de 2018**

VISTO

El expediente N° 1455-0201-18-6 del 08 de junio de 2018, remitido por el Ing°. **CIP. Bernardino López Ibañez**, Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 283-USEGIL-OCBU-UNP-2018 del 06 de junio de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario solicita la Aprobación del Plan de Trabajo 2018, en vías de regularización, de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, adscrita a la Oficina Central de Bienestar Universitario;

Que mediante Oficio N° 1617-RECTORADO-2018-UNP del 28 de junio de 2018, el señor Rector solicita se otorgue la cobertura presupuestaria al Plan de Trabajo 2018, de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral;

Que a través del Oficio N° 0892-2018/OPPTO-OPPI-OCB de fecha 02 de julio de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, mediante anexo (02 folios) alcanza modificaciones propuestas al mencionado Plan de Trabajo, en relación directa de los dispositivos relacionados con el Licenciamiento Institucional y otros conexos. Asimismo, en cuanto a los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan de Trabajo, informa que se ha solicitado ampliación de la Programación de Compromiso Anual (PCA) a la Dirección General de Presupuesto Público, y en la medida que dicha ampliación sea aprobada, el Despacho Rectoral puede autorizar la asignación de recursos, considerando algunas recomendaciones y otras precisiones señaladas en folio anexo, que requieren su aplicación como acción previa a la asignación presupuestal. Dicho Plan de trabajo, en su sucesivo denominarlo como Plan Operativo, y será parte integrante del POI de la OCBU. Informa que a nivel institucional y por la problemática enfrentada por la Institución de la inundación de sus instalaciones en marzo 2017, no se trabajó el Plan Operativo 2018 de acuerdo a la guía del CEPLAN. En la fecha se ha conocido la emisión de la Resolución N° 063-2018-SUNEDU/CD, publicada el 29.6.18, cuyo artículo 6° deja sin efecto la Resolución N° 017-2017-SUNEDU/CD que aprueba la ampliación del plazo de adecuación de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) hasta el 31.7.2018; cabe señalar que no se aprecia el establecimiento de nuevo plazo, no obstante, debe tomarse conocimiento del dispositivo anotado;

Que, con Oficio N° 367-USEGIL-OCBU-UNP-2018 del 23 de julio de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario, informa que se ha realizado el levantamiento de observaciones al Plan Operativo 2018 de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral; anexa Plan;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 25 de fecha 23 de julio de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan Operativo - Año 2018 de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Plan Operativo 2018 (03 folios).- Vr. Acad, SG, OCP, CIT,
c.c.-RECTOR,DGA,VR.ACAD,VRI,OCBU,USEGIL,CIT(Portal de Transparencia),OCL, ARCHIVO (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CENTRO DE INFORMÁTICA
Y TELECOMUNICACIONES
RECIBIDO: 1/08/18 HORA: 9:05
REG. N°: [Firma] FOLIO N°: [Firma]



[Firma]
Dr. Cesar Augusto Reyes Peña
RECTOR



[Firma]
Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL